



**Excmo.  
Ayuntamiento  
De Güímar**

*Sección de Régimen Interior y RR.HH.*

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61  
02 / 09

## ANUNCIO

### ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CORTA DURACIÓN, PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR, VIGILANTE DE INSTALACIONES, GRUPO V

Una vez baremados los méritos presentados por los aspirantes que han solicitado tomar parte en el proceso selectivo que a continuación se cita, atendiendo a los criterios establecidos en las bases 7.1.4 que rigen la presente convocatoria, donde se regula, entre otras cuestiones, la obtención de un máximo de **9 puntos** como méritos correspondientes a **Experiencia Profesional** y **1 punto** como méritos correspondientes a **Formación**, se comunica que **la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los siguientes términos:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
JOSÉ BENITO AMADOR RODRÍGUEZ	45****05Q	1 punto	2,7738 puntos	3,7738
JAVIER SIERRA MELENDEZ	54****60X	1 punto	1,6080 puntos	2,6080
SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	78****68M	1 punto	2,6264 puntos	3,6264
VÍCTOR MANUEL VALENCIA RIVERO	43****50J	1 punto	3,4557 puntos	4,4557
CARLOS FRANCISCO GARCÍA JORGE	42****22L	0,924	1,0184 puntos	1,9424

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda la publicación de esta valoración provisional en el Tablón de Anuncios electrónico de la Corporación y en la web de la entidad, indicando que los aspirantes disponen de TRES DÍAS HÁBILES para presentar reclamaciones a la misma.

Se recuerda a los aspirantes, que de conformidad con lo establecido en la base QUINTA, la admisión para la participación en el proceso selectivo en modo alguno confiere derecho para ser contratado/a una vez culminado el proceso selectivo, momento a partir del cual se verificará el cumplimiento de requisitos para acceder a la plaza correspondiente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
MARÍA ISABEL SANTOS GARCÍA**

